*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*
*Gobierno Municipal Autónomo de Ponce*
*ASAMBLEA MUNICIPAL*
*APARTADO 1709*
*PONCE, PUERTO RICO 00733*

**ORDENANZA NUM. 41**
**SERIE DE 1995-96**

**"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE OBJETOS DE MANIFESTACION CULTURAL Y TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE PONCE A PERSONALIDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, ESPAÑA, PARTICIPANTES DE LA FERIA DE MUESTRAS DE ZARAGOZA; Y PARA OTROS FINES".**

* * * * * * * * * *

**POR CUANTO:** Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2001 (f) de la Ley Número 81 del 30 de agosto del 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otra leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a)...

(f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicables.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquiera otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

(u) ...

**POR CUANTO:** La riqueza de la cultura ponceña no consiste únicamente en la posesión de bienes, sino en el uso que se hace de ellos.

**POR CUANTO:** Lo más que se acerca a los hombres es la cultura y sus manifestaciones; y la cultura ponceña es una cristiana y de apoyo a los necesitados, que ha sido siempre el más bello eslabón de unión de los ponceños, de todos los puertorriqueños y extranjeros;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce tuvo la oportunidad de participar en la Feria de Muestras de Zaragoza, España, celebrada en el mes de octubre de 1995;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce llevó y expuso ante la Feria una serie de manifestaciones y objetos de cultura y tradición ponceña;

**POR CUANTO:** Al finalizar la Feria, El Municipio Autónomo de Ponce tenía la obligación de regresar los objetos culturales a la Ciudad de Ponce, a su Oficina de Arte y Cultura;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce y su Secretaría de Arte y Cultura aprobó y decidió dejar los objetos culturales en España como una muestra de intercambio cultural y de hermandad entre los pueblos de Zaragoza y Ponce;

**POR CUANTO:** Las personas favorecidas por la donación son las siguientes:

Exmo. Sr. Juan Bolea- Consejal de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza-Careta propiedad del Museo de la Historia de Ponce-valor $250.00

Sra. Irene Carmen, Vicepresidenta de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón-Careta hecha por Félix Vázquez-$150.00.

Dr. Salvador López Sicilia-Ujier del grupo en Zaragoza-Careta hecha por Miguel A. Pérez-$150.00

Director de Finanzas de la Feria de Muestras- Careta hecha por Miguel A. Pérez- $100.00

Don Julio Forcén- Ayudante de la delegación en lo respectivo a bricolaje- Careta de higüera pequeña- $25.00

Catedrático Manuel Martín Bueno- Departamento de Antropología y Arqueología de la Universidad de Zaragoza- Maracas, güiros, higüeras- $14.00

Antonio de las Casas- güiro y maraca - $18.00

Emilio Belaval- Representante de Puerto Rico en Zaragoza-15 Vestidos de Jibara- $1,318.65.

María Luisa Cancela- Organizadora de la exposición-Mano Poderosa A- $125.00.

Alcaldesa Luisa Fernanda Rudi-Mano Poderosa B-$125.00

Javier Tellerías- Director de la Feria de Muestras- Reyes Magos $200.00.

Pascual Abós Val- Alcalde de Utebo-Virgen de los Reyes-$125.00

**POR CUANTO:** Los objetos donados tienen un valor de $2,475.65 y su traslado a Ponce sobrepasa ese costo o valor;

**POR CUANTO:** El valor de los obejtos se transforma en acción cultural, que es uno de los propósitos de la Secretaría de Arte y Cultura y, la donación es de beneficio para el Municipio Autónomo de Ponce;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Endosar, como por la presente se endosa, la donación de los objetos de valor cultural y tradicional en la Feria de Muestras de Zaragoza, España y cuyo valor no es uno significativo.

**SECCION SEGUNDA:** Autorizar Al Honorable Alcalde de Ponce a firmar los documentos necesarios para la donación gratuita de dichos objetos, en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCION TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura, a la Secretaria de Finanzas, Oficina de Propiedad del Municipio de Ponce, Oficina de Presupuesto del Municipio de Ponce, a la Oficina del Contralor y al Departamento de Hacienda.

**SECCION CUARTA:** Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal con jurisdicción competente, ésto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

**SECCION QUINTA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.**

**GUILLERMO JIMENEZ MONROIG**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

**LUIS A. (WITO) MORALES**
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995 Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.**

**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**
ALCALDE

DCS/jdc

# C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **41**, Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. José A. Rodríguez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 13 de noviembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 1995 y éste la firmó el miércoles, 15 de noviembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleistas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc